

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN  
PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS NO  
CONVENCIONALES DIGITALES MULTIMEDIA, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN DE CURSOS  
PARA EL CAMPUS VIRTUAL Y VIDEOS INSTITUCIONALES**

**PROCESO: CD-184-2021**

**AREA:** Investigación y Transferencia de Tecnología

**PROGRAMA:** Vinculación Tecnológica

**FECHA:** 8 de febrero de 2021

## **I. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado de la preproducción, producción y postproducción de videos y material digital requeridos por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es el suministro de servicio para el desarrollo de material digital (multimedia) y audiovisual (videos) incluyendo preproducción, producción y postproducción de los mismos, de acuerdo con los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.

### **A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer**

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa vinculación tecnológica, tiene la necesidad de informar y capacitar a los porcicultores sobre nuevas tecnologías, y avances en aspectos relevantes de sanidad animal, inocuidad y demás temas de interés que permitan el mejoramiento de sus procesos de producción y comercialización, para garantizar el desarrollo tecnológico del sector porcícola en Colombia a través de la generación de capacidades en todos los eslabones de la cadena productiva.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que realice la preproducción, producción y postproducción de videos y material digital, de acuerdo a los requerimientos de las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.



La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

## II. ASPECTOS GENERALES

### A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Correo electrónico del supervisor, [frojas@porkcolombia.co](mailto:frojas@porkcolombia.co) La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

### B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **III. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del Contrato es el suministro de servicio para el desarrollo de material digital (multimedia) y audiovisual (videos) incluyendo preproducción, producción y postproducción de los mismos, de acuerdo con los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.

#### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Desarrollar el material audiovisual solicitado por cada área, el cual debe cumplir con cada una de las indicaciones y requerimientos indicados para su desarrollo. Un profesional designado será la persona encargada de entregar el material para la elaboración del contenido audiovisual.
- b) Desarrollar material digital (multimedia) incluyendo: un concepto general, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y ensamble general. Adicionalmente, la generación de programación y construcción de código HTML desarrollado y optimizado para visualización en dispositivos móviles (tabletas, Smartphone) y plataformas de nueva generación, garantizando que el lenguaje gráfico no interfiera con la velocidad en el uso de la plataforma virtual.
- c) Realizar los videos encargados, teniendo en cuenta elaboración y aprobación del plan de rodaje y storyboard para la realización de los contenidos de acuerdo a la temática establecida por el área que los solicite, utilizando la información suministrada por la misma. En su desarrollo debe incluir: tomas de apoyo, edición no lineal, corrección de color en programas especializados, animación en 2D y 3D del logo de Porkcolombia-FNP, gráficos, títulos en programas de edición especializados,



locución de voz profesional en off, musicalización prediseñada y audio full HD. El material será grabado en granjas porcícolas definidas por cada área.

- d) Entregar los videos HD en formato de alta calidad, compatibles con Windows y Macintosh, en disco duro externo USB, incluyendo el master digital así como todo el material grabado sin editar (footage) y el material fotográfico realizado durante la producción.
- e) Los videos deben cumplir con los requerimientos de cada área en relación a personal disponible para la desarrollo de los contenidos, cumpliendo con los siguientes parámetros de calidad:
  - a. Cámaras de alta resolución con memoria de 64GB
  - b. Grabación de video en full resolución (1920 X 1080)
  - c. Accesorios y micrófonos
  - d. Musicalización y colorización
  - e. Voz en off según requerimientos solicitado por el área
  - f. Composición digital AE
  - g. Animación básica 2D y 3D
- f) Elaboración y aprobación del plan de rodaje y storyboard para la realización de los videos de acuerdo a la temática establecida por el área que los solicite, utilizando la información suministrada por la misma.
- g) El material audiovisual tendrá las siguientes características:
  - a. Realización de videos: Incluye guion previamente entregado por el área encargada, el rodaje de los videos debe incluir preproducción, producción y postproducción, con tomas de apoyo, locución, voz profesional en off, musicalización prediseñada. El material será grabado en granjas porcícolas.
  - b. Elaboración de multimedias: Debe ser diseñada con slides, dividido en módulos o secciones digitales, de acuerdo con las instrucciones del área solicitante. Debe incluir: concepto, diseño gráfico, desarrollo de modelos y maquetas de comprobación, modelos digitales para animación de links, comprobación de color, edición, mezclas y acabados en general, con ensamble total para interacción virtual.
- h) El proveedor entregará el material audiovisual solicitado dentro de los plazos requeridos por Porkcolombia-FNP.
- i) El proveedor debe garantizar que los contenidos multimedia se puedan instalar, probar y publicar en la plataforma del campus virtual de Porkcolombia-FNP.
- j) Garantizar a Porkcolombia-FNP, el soporte y acompañamiento posterior al montaje de los contenidos en el Campus Virtual.

- k) Mantener contacto permanente con la organización, en especial con el área de Investigación para garantizar el buen desarrollo del contrato.
- l) Solicitar el soporte técnico necesario a la empresa encargada de la administración del Campus Virtual.
- m) Solicitar aprobación del supervisor del contrato de los bienes que se van a suministrar.
- n) Al finalizar el contrato el proveedor deberá entregar la totalidad de los desarrollos a Porkcolombia-FNP.
- o) Contar con las licencias y autorizaciones de derechos de uso de imagen incondicionales que permitan disponer a Porkcolombia FNP de las obras producidas.
- p) Realizar la sesión de los derechos patrimoniales de autor a Porkcolombia o a quien esta designe, de las obras que sean realizadas en ejecución del contrato, sin límites o condiciones.

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
432325	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia	Software educacional multimedia

#### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180'000.000) incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

$$\text{\$ } 151'260.504 \text{ (Costos de los productos)} + \text{\$ } 28'739.496 \text{ (IVA)} = \text{\$ } 180'000.00 \text{ (Total)}$$



### **C. Forma de pago**

Se pagará cada trabajo debidamente solicitado, aprobado por Porkcolombia-FNP; realizado y entregado a satisfacción de Porkcolombia-FNP y previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y aprobación del supervisor del contrato, una vez radicada la factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

### **D. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2021.

### **E. Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional en granjas ubicadas en zonas productoras porcícolas del país.

## **IV. REQUISITOS HABILITANTES**

### **A. Capacidad Jurídica**

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

### **B. Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia en cuatro (4) contratos similares ejecutados desde el año 2013 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso. La experiencia deberá acreditarse en temas de desarrollo no convencional de personajes, escenas y contextos e ilustraciones para material pedagógico en temas relacionados con porcicultura como cartillas, libros, textos, vídeos y multimedios educativas.

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta dos criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: (i) un factor técnico que pretende evaluar la experiencia del proponente en el desarrollo de materiales audiovisuales de acuerdo a cada una de las necesidades que se desean cubrir, este criterio técnico tendrá una valoración de máximo 90 puntos posibles. (ii) Un segundo aspecto, es el factor económico donde se tendrá en cuenta el valor de la propuesta presentada por el oferente de manera que se ajuste con el valor estipulado en los términos de referencia, la máxima puntuación posible será de 10.

### a. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta Noventa (90) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 3 - Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Desarrollo de material educativo para porcicultura.	30
Desarrollo de contenido multimedia	30
Calidad de la propuesta presentada para videos	30
<b>Total</b>	<b>90</b>

Los puntajes se asignaran de la siguiente forma:

Para evaluar el desarrollo de material educativo, se deberá presentar como máximo tres desarrollos y por cada uno se otorgarán diez (10) puntos, estos serán dados teniendo en cuenta el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Así mismo, para evaluar el desarrollo de contenido multimedia y videos se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgarán hasta quince (15) puntos, asignados según el concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Para realizar la evaluación de la calidad de los videos se recibirán máximo dos contenidos y por cada uno se otorgarán hasta quince (15) puntos, asignados según calidad, concepto, creatividad y objetividad en el lenguaje gráfico.

Con el fin de llevar a cabo la evaluación de la línea gráfica se realizará un comité interno en Porkcolombia- FNP, donde se verificará que se ajuste a los colores institucionales y diseño entre otros factores.

### B. Factor económico

Para evaluar el factor económico, se asignara un total de diez (10) puntos a la propuesta económica con menor valor, a la segunda se le asignaran cinco (5) puntos y la tercera no tendrá ningún puntaje.



El proponente deberá entregar un valor de cada desarrollo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Desarrollo	Características	Valor
Videos: Teniendo en cuentas las consideraciones técnicas establecidas en el título Actividades Específicas - Alcance	Duración de hasta 10 minutos	
	Duración de hasta 20 minutos	
	Duración de hasta 30 minutos	
	Duración de hasta 60 minutos	

Desarrollo	Características	Valor
Infografías: Animación en 2D, diseño y edición, voz en off y musicalización.	Duración de hasta 5 minutos	
	Duración de hasta 10 minutos	
	Duración de hasta 15 minutos	
	Duración de hasta 20 minutos	
	Duración de más de 20 minutos	

Desarrollo	Características	Valor
Animaciones: Animación en 2D y 3D, diseño y edición, voz en off, que permita la interacción con los contenidos.	Duración de hasta 20 slides	
	Duración de hasta 50 slides	
	Duración de hasta 100 slides	
	Duración de hasta 150 slides	
	Duración de más de 150 slides	

Para la asignación del presente puntaje, se otorgarán los 10 puntos, si resulta ser la más económica de las propuestas presentadas en cada uno de los conceptos, según los cuadros anteriores.

La elaboración de los videos, infografías o animaciones, podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades y condiciones estipuladas por PORKCOLOMBIA - FNP.

Para la ejecución del contrato, se podrán requerir los servicios fuera de Bogotá D.C., por lo que, en caso de ser requerido, el contratista asumirá en la cotización los costos asociados.

## VI. OFERTA

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del [frojas@porkcolombia.co](mailto:frojas@porkcolombia.co)

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [frojas@porkcolombia.co](mailto:frojas@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

## **2. Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta certificado de garantía de cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en las actividades específicas denominadas "ALCANCE" y un detallado de los proyectos de material educativo y/o publicitario desarrollado para porcicultura.

Para poder verificar el contenido multimedia será necesario adjuntar los links de acceso a los mismos si estos se encuentran en alguna plataforma o entregarlos en medio magnético.

## **3. Oferta Económica**

El proponente debe incluir en su oferta certificado de oferta con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos.

## **C. Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo

con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

### **E. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

### **F. Rechazo**

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

## **VII. ADJUDICACIÓN**

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **VIII. GARANTÍAS**

### **A. Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director del área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	25 de febrero de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Presentación de Ofertas	2 de marzo de 2021	Correo electrónico <a href="mailto:frojas@porkcolombia.co">frojas@porkcolombia.co</a>
Comité para evaluación de la línea gráfica	3 de marzo de 2021	Instalaciones Porkcolombia
Informe de presentación de Ofertas	3 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP

*a*

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	5 de marzo de 2021	Plataforma web de Porkcolombia-FNP
Firma del contrato	8 de marzo de 2021	Sede Porkcolombia-FNP
Entrega de garantías	9 de marzo de 2021	Sede Porkcolombia-FNP
Aprobación de garantías	10 de marzo de 2021	Sede Porkcolombia-FNP

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.



**FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ**

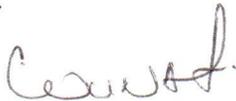
Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología  
PORKCOLOMBIA – FNP



**MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS**

Subdirector de Oferta Tecnológica  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**CORINA ZAMBRANO MORENO**

Vicepresidente Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP